



RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 21/2014.

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO

RECURRENTE: ESTADO DE YUCATÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
Oficio sin número de Raúl Enrique Labastida Mendoza, en su carácter de delegado del Estado de Quintana Roo.	20154
Oficio número 5 0657/2014 de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, en su carácter de delegado del Presidente de la República.	20467

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

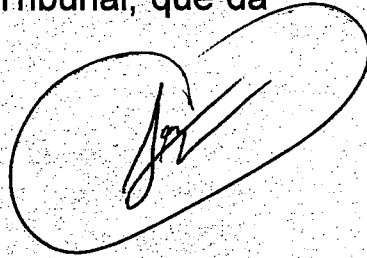
México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de los delegados del Estado de Quintana Roo y del Presidente de la República, personalidad que tienen reconocida en los autos de la controversia constitucional 21/2014, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, primer párrafo y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la propia ley, ténganse a los promoventes, desahogando la vista ordenada en proveído de dieciocho de marzo de dos mil catorce, en representación del Estado de Quintana Roo y del Presidente de la República. Notifíquese por lista.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2014-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.



LAAR